



ACUERDO PCSJA23-12122
18 de diciembre de 2023

“Por el cual se crean unos cargos con carácter permanente en el Consejo de Estado se modifica su planta de personal y se dictan otras disposiciones”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el numeral 9 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996; una vez emitido el concepto previo de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, de conformidad con lo aprobado en las sesiones del 17 de octubre y 1 de noviembre de 2023 y,

CONSIDERANDO

Que en el marco de la implementación del Plan Estratégico de Transformación Digital, se evidenció que el Consejo de Estado demanda la formulación y desarrollo de estrategias que contribuyan a la modernización y fortalecimiento de la Corporación, cumpliendo los estándares de arquitectura empresarial, TICs, seguridad de la información, interoperabilidad y diseños de los servicios y trámites de la administración de justicia, bajo los lineamientos establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura.

Que se requiere continuar con la implementación del Sistema Integrado de Gestión y Control de Calidad y Medio Ambiente – SIGCMA -, diseñando los documentos, caracterizaciones, procedimientos e instrumentos necesarios para su ejecución.

Que el Consejo Superior de la Judicatura, mediante documento técnico elaborado por la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico, evidencia la necesidad de crear unos cargos permanentes en el Consejo de Estado, con el propósito de fortalecer la gestión de la presidencia, las relatorías y secretarías de algunas secciones, debido al incremento de la carga laboral que se presenta como respuesta al aumento de la planta de personal de los despachos de magistrado; así mismo, en el marco del Plan Estratégico de la Transformación Digital, se hace necesario fortalecer el Grupo de Apoyo de Sistemas.

Que en aras de lograr la optimización de los recursos presupuestales y humanos, así como generar mayor dinamismo e incremento de los niveles de eficiencia en los asuntos que debe atender la Secretaría de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, se considera viable trasladar, con carácter permanente el cargo de contador liquidador grado 17, de la Secretaría de la Sección Tercera del Consejo de Estado a la Secretaría de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

Que la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, en sesión del 31 de octubre de 2023, mediante el Acuerdo CIRJA23-9 emitió concepto previo al proyecto de creación de cargos permanentes y la modificación de la planta de personal del Consejo de Estado.

Que la directora general del presupuesto público nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante el oficio 2-2023-067288 del 15 de diciembre de 2023, emitió concepto a la solicitud de viabilidad presupuestal presentada para la modificación de la planta de personal permanente de la Rama Judicial.

Que, en consecuencia, el Consejo Superior de la Judicatura considera técnica y presupuestalmente viable crear unos cargos permanentes en el Consejo de Estado, a efectos de garantizar la prestación del servicio de administración de justicia, de conformidad con las facultades previstas en el numeral 9 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1. Creación de un cargo permanente en la Presidencia del Consejo de Estado. Crear, en la Presidencia del Consejo de Estado, con carácter permanente, a partir del once (11) de enero de 2024, un cargo (1) de profesional universitario grado 21.

Artículo 2. Creación de unos cargos permanentes en la Secretaría General del Consejo de Estado. Crear, en la Secretaría General del Consejo de Estado, con carácter permanente, a partir del once (11) de enero de 2024, los cargos que se enuncian a continuación:

Nº	Despacho/Dependencia	Cargo a crear	Cantidad de cargos
1	Secretaría General del Consejo de Estado	Oficial mayor de corporación nacional	2
2	Secretaría General del Consejo de Estado	Auxiliar judicial grado 02	2
Total cargos			4

Artículo 3. Creación de unos cargos permanentes en la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado. Crear, en la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, con carácter permanente, a partir del once (11) de enero de 2024, los cargos que se enuncian a continuación:

Nº	Despacho/Dependencia	Cargo a crear	Cantidad de cargos
1	Secretaría de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado	Escribiente de corporación nacional	2
2	Relatoría de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado	Auxiliar judicial grado 02	1
Total cargos			3

Artículo 4. Creación de unos cargos permanentes en la Secretaría de la Sección Primera del Consejo de Estado. Crear, en la Secretaría de la Sección Primera del Consejo de Estado, con carácter permanente, a partir del once (11) de enero de 2024, dos (2) cargos de escribiente de corporación nacional.

Artículo 5. Creación de cargos permanentes en las dependencias de la Sección Segunda del Consejo de Estado. Crear, en las dependencias de la Sección Segunda del Consejo de Estado, con carácter permanente, a partir del once (11) de enero de 2024, los cargos que se enuncian a continuación:

Nº	Despacho/Dependencia	Cargo a crear	Cantidad de cargos
1	Secretaría Sección Segunda del Consejo de Estado	Escribiente de corporación nacional	2
2	Relatoría Subsección A de la Sección Segunda del Consejo de Estado	Escribiente de corporación nacional	1
3	Relatoría Subsección B de la Sección Segunda del Consejo de Estado	Escribiente de corporación nacional	1
Total cargos			4

Artículo 6. Creación de unos cargos permanentes en la Secretaría de la Sección Cuarta del Consejo de Estado. Crear, en la Secretaría de la Sección Cuarta del Consejo de Estado, con carácter permanente, a partir del once (11) de enero de 2024, dos (2) cargos de escribiente de corporación nacional.

Artículo 7. Creación de unos cargos permanentes en la Secretaría de la Sección Quinta del Consejo de Estado. Crear, en la Secretaría de la Sección Quinta del Consejo de Estado, con carácter permanente, a partir del once (11) de enero de 2024, dos (2) cargos de escribiente de corporación nacional.

Artículo 8. Creación de unos cargos permanentes en la Relatoría de Asuntos Constitucionales del Consejo de Estado. Crear, en la Relatoría de Asuntos Constitucionales del Consejo de Estado, con carácter permanente, a partir del once (11) de enero de 2024, tres (3) cargos de escribiente de corporación nacional.

Artículo 9. Creación de unos cargos permanentes en el Grupo de Apoyo de Sistemas del Consejo de Estado. Crear, en el Grupo de Apoyo de Sistemas del Consejo de Estado, con carácter permanente, a partir del once (11) de enero de 2024, los cargos que se enuncian a continuación:

Nº	Despacho/Dependencia	Cargo a crear	Cantidad de cargos
1	Grupo de Apoyo de Sistemas del Consejo de Estado	Profesional especializado grado 33	2
2	Grupo de Apoyo de Sistemas del Consejo de Estado	Profesional universitario grado 18	1
3	Grupo de Apoyo de Sistemas del Consejo de Estado	Técnico grado 13	2
Total cargos			5

Artículo 10. Traslado de un cargo de la Secretaría de la Sección Tercera del Consejo de Estado. Trasladar, con carácter permanente, a partir del once (11) de enero de 2024, el cargo de contador liquidador grado 17, de la Secretaría de la Sección Tercera del Consejo de Estado, a la Secretaría de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

Parágrafo Primero: El cargo trasladado continuará siendo ocupado por quien ostenta la propiedad del mismo, a quien se le respetarán sus derechos de carrera judicial y conservará el régimen salarial y prestacional que le rige actualmente.

Parágrafo Segundo: Terminar la medida transitoria dispuesta en el Acuerdo PCSJA22-11929 de 2022, prorrogado por el Acuerdo PCSJA23-12043 de 2023, a partir del once (11) de enero de 2024.

Artículo 11. Funciones. Las funciones de los cargos creados en el presente acuerdo son las siguientes:

1. Profesional especializado grado 33

DENOMINACIÓN	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	GRADO	33
DEPENDENCIA	PRESIDENCIA- GRUPO DE APOYO DE SISTEMAS DEL CONSEJO DE ESTADO		
REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA	Título profesional en ingeniería en sistemas, electrónica o telecomunicaciones y título de postgrado.		
EXPERIENCIA	Cinco (5) años de experiencia relacionada	NÚMERO DE CARGOS	2

FUNCIONES:

1. Formular y apoyar la implementación de proyectos que contribuyan a la modernización y fortalecimiento de la Corporación, que estén alineados con el Plan Estratégico de Transformación Digital de la Rama Judicial y conforme con los lineamientos del Consejo Superior de la Judicatura.
2. Hacer seguimiento a los cronogramas, planes de trabajo y planes de mejoramiento de los proyectos adscritos a la Oficina de Sistemas.
3. Proponer requerimientos funcionales y técnicos en relación con proyectos de Transformación Digital.
4. Presentar propuestas para el grupo de apoyo de sistemas que permitan su óptimo desempeño acorde con los lineamientos del Consejo Superior de la Judicatura.
5. Liderar, con base en las directrices del Consejo Superior de la Judicatura, la articulación del SAMAI con los sistemas de gestión judicial existentes en la Rama Judicial.
6. Elaborar las propuestas para el cumplimiento de los estándares de arquitectura empresarial, arquitectura TIC's, seguridad de la información, interoperabilidad y el diseño de los servicios y trámites de administración de justicia, bajo los lineamientos y guías que establezca el Consejo Superior de la Judicatura.
7. Desempeñar las demás funciones que sean asignadas por las disposiciones vigentes o por el superior inmediato.

2. Profesional universitario grado 21

DENOMINACIÓN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	GRADO	21
DEPENDENCIA	PRESIDENCIA CONSEJO DE ESTADO		
REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA	Título profesional en ingeniería industrial		
EXPERIENCIA	Cuatro (4) años de experiencia profesional		
NÚMERO DE CARGOS	1		

FUNCIONES:

1. Formular los mecanismos de seguimiento y evaluación de los procedimientos adoptados por la Corporación, en el marco del SIGCMA.
2. Promover las políticas de gestión de calidad y medio ambiente, en las diferentes dependencias del Consejo de Estado, con base en las directrices del Consejo Superior de la Judicatura.
3. Implementar acciones de concientización de los sistemas de gestión de calidad y medio ambiente.
4. Promover la implementación del SIGCMA en los distintos distritos administrativos de la jurisdicción de lo contencioso administrativo.
5. Desempeñar las demás funciones que sean asignadas por las disposiciones vigentes o por el superior inmediato.

3. Profesional universitario grado 18

DENOMINACIÓN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	GRADO	18
DEPENDENCIA	PRESIDENCIA- GRUPO DE APOYO DE SISTEMAS DEL CONSEJO DE ESTADO		
REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA	Título profesional en ingeniería de sistemas, ingeniería industrial, ingeniería electrónica, ingeniería telecomunicaciones, ingeniería mecánica o ingeniería mecatrónica		
EXPERIENCIA	Dos (2) años de experiencia profesional	NÚMERO DE CARGOS	1

FUNCIONES:

1. Apoyar la implementación y sostenibilidad de proyectos de modernización tecnológica que impulse la Corporación, en coordinación con el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.
2. Apoyar y realizar los planes y programas de capacitación, en materia de modernización, desarrollo, uso y apropiación de las TIC's.
3. Efectuar acompañamiento técnico en la articulación del SAMAI con los sistemas de información programación, implementación y ampliación de la cobertura.

4. Desempeñar las demás funciones que sean asignadas por las disposiciones vigentes o por el superior inmediato.

4. Técnico grado 13

DENOMINACIÓN	TÉCNICO	GRADO	13
DEPENDENCIA	PRESIDENCIA- GRUPO DE APOYO DE SISTEMAS DEL CONSEJO DE ESTADO		
REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA	Título de formación tecnológica o técnica profesional en sistemas		
EXPERIENCIA	Dos (2) años de experiencia profesional	NÚMERO DE CARGOS	2

FUNCIONES:

1. Administrar los servidores y las bases de datos de acuerdo con las directrices de su superior jerárquico y procedimientos establecidos.
2. Efectuar las actividades técnicas que permitan la grabación, digitalización y copia de las audiencias, según la normatividad establecida.
3. Organizar, clasificar, almacenar y rotular adecuadamente las copias de seguridad de las audiencias, garantizando la custodia y seguridad de las que se encuentren a su cargo.
4. Realizar el soporte tecnológico de los equipos de cómputo de las dependencias en donde presta sus servicios, cuando le sea solicitado.
5. Verificar el correcto funcionamiento de los equipos tecnológicos para la celebración de la audiencia según indicaciones técnicas, la programación del despacho y los procedimientos establecidos.
6. Capacitar a funcionarios y empleados según requerimientos, en el manejo de equipos, seguridad de la información u otros relacionados con su competencia.
7. Consolidar la información que se requiera para facilitar la elaboración de reportes, de acuerdo con las indicaciones de su jefe inmediato.
8. Desempeñar las demás funciones que sean asignadas por las disposiciones vigentes o por el superior inmediato.

Artículo 12. Estructura y planta de personal del Consejo de Estado. La estructura y planta de personal del Consejo de Estado será la siguiente:

DESPACHO	DENOMINACIÓN DEL CARGO	GRADO	NÚMERO DE CARGOS EN LAS DEPENDENCIAS Y DESPACHOS DE MAGISTRADO
Presidencia	Magistrado auxiliar	NOM	1
	Profesional especializado	33	5
	Profesional universitario	21	1
	Profesional universitario	20	1
	Secretario de corporación nacional	NOM	3

Hoja No. 7 Acuerdo No. PCSJA23-12122 del 18 de diciembre de 2023 "Por el cual se crean unos cargos con carácter permanente en el Consejo de Estado se modifica su planta de personal y se dictan otras disposiciones".

DESPACHO	DENOMINACIÓN DEL CARGO	GRADO	NÚMERO DE CARGOS EN LAS DEPENDENCIAS Y DESPACHOS DE MAGISTRADO
	Secretario de Presidencia del Consejo de Estado	NOM	1
	Oficial mayor de corporación nacional	NOM	3
	Auxiliar judicial	01	1
	Asistente administrativo	6	1
	Escribiente de corporación nacional	NOM	1
	Citador	05	2
	Conductor o chofer	6	1
	TOTAL		21
Oficina Divulgación y Prensa adscrita a Presidencia	Profesional especializado	33	1
	Profesional universitario	21	3
	Asistente administrativo	8	1
	TOTAL		5
Secretaría General	Secretario General	NOM	1
	Oficial mayor de corporación nacional	NOM	11
	Auxiliar judicial	02	2
	Auxiliar judicial	03	18
	Escribiente de corporación nacional	NOM	8
	Citador	05	4
	Conductor o chofer	6	1
	TOTAL		45
Archivo	Auxiliar judicial	03	2
	Asistente administrativo	6	3
	Citador	05	1
	TOTAL		6
Relatoría común a todas las secciones	Auxiliar judicial	02	2
	TOTAL		2
Relatoría de Asuntos Constitucionales	Relator de corporación nacional	NOM	3
	Profesional universitario	21	3
	Auxiliar judicial	02	3
	Escribiente de corporación nacional	NOM	6
	TOTAL		15
Grupo de Apoyo de Sistemas	Profesional especializado	33	4
	Profesional universitario	20	1
	Profesional universitario	18	3
	Operador de sistemas	18	1
	Técnico	13	5

Hoja No. 8 Acuerdo No. PCSJA23-12122 del 18 de diciembre de 2023 "Por el cual se crean unos cargos con carácter permanente en el Consejo de Estado se modifica su planta de personal y se dictan otras disposiciones".

DESPACHO	DENOMINACIÓN DEL CARGO	GRADO	NÚMERO DE CARGOS EN LAS DEPENDENCIAS Y DESPACHOS DE MAGISTRADO	
	TOTAL		14	
Coordinación Administrativa Adscrita a la Presidencia del Consejo de Estado – Coordinación	Profesional especializado	33	1	
	Profesional universitario	18	1	
	Asistente administrativo	8	1	
	Asistente administrativo	6	1	
	TOTAL		4	
Coordinación Administrativa Adscrita a la Presidencia del Consejo de Estado - Almacén	Asistente administrativo	6	1	
	TOTAL		1	
Coordinación Administrativa Adscrita a la Presidencia del Consejo de Estado – Archivo Central	Auxiliar judicial	02	1	
	Asistente administrativo	6	1	
	TOTAL		2	
Coordinación Administrativa Adscrita a la Presidencia del Consejo de Estado – Central de Correspondencia	Asistente administrativo	7	1	
	TOTAL		1	
Coordinación Administrativa Adscrita a la Presidencia del Consejo de Estado – Conmutador	Asistente administrativo	6	1	
	TOTAL		1	
Coordinación Administrativa Adscrita a la Presidencia del Consejo de Estado – Correspondencia	Asistente administrativo	7	1	
	TOTAL		1	
Coordinación Administrativa Adscrita a la Presidencia del Consejo de Estado – Fotocopiado	Asistente administrativo	6	1	
	TOTAL		1	
Servicios Generales	Auxiliar de servicios generales	4	5	
	TOTAL		5	
Despacho 001 a Despacho 004 de la Sección Primera del Consejo de Estado	DENOMINACIÓN DEL CARGO	GRADO	CARGOS POR DESPACHO	CARGOS POR SECCIÓN
	Magistrado de corporación nacional	NOM	1	4
	Magistrado auxiliar	NOM	4	16
	Profesional especializado	33	4	16
	Oficial mayor de corporación nacional	NOM	7	28
	Sustanciador de Consejo de Estado	NOM	5	20
	Auxiliar judicial	01	1	4
	Conductor o Chofer	6	1	4
	TOTAL		23	92
Relatoría de la Sección Primera del Consejo de Estado	Relator de corporación nacional	NOM	1	
	Auxiliar judicial	02	2	
	Escribiente de corporación nacional	NOM	1	

Hoja No. 9 Acuerdo No. PCSJA23-12122 del 18 de diciembre de 2023 "Por el cual se crean unos cargos con carácter permanente en el Consejo de Estado se modifica su planta de personal y se dictan otras disposiciones".

DESPACHO	DENOMINACIÓN DEL CARGO	GRADO	NÚMERO DE CARGOS EN LAS DEPENDENCIAS Y DESPACHOS DE MAGISTRADO	
	TOTAL		4	
Secretaría de la Sección Primera del Consejo de Estado	Secretario de sala o sección	NOM	1	
	Oficial mayor de corporación nacional	NOM	2	
	Auxiliar judicial	01	3	
	Auxiliar judicial	03	1	
	Auxiliar judicial	04	1	
	Escribiente de corporación nacional	NOM	9	
	Citador	05	2	
	TOTAL		19	
Despacho 001 a Despacho 006 de la Sección Segunda del Consejo de Estado	DENOMINACIÓN DEL CARGO	GRADO	CARGOS POR DESPACHO	CARGOS POR SECCIÓN
	Magistrado de corporación nacional	NOM	1	6
	Magistrado auxiliar	NOM	5	30
	Profesional especializado	33	3	18
	Oficial mayor de corporación nacional	NOM	1	6
	Sustanciador de Consejo de Estado	NOM	4	24
	Auxiliar judicial	01	4	24
	Escribiente de corporación nacional	NOM	4	24
	Conductor o Chofer	6	1	6
		TOTAL		23
Relatoría de la Sección Segunda del Consejo de Estado Subsección A	Relator de corporación nacional	NOM	1	
	Auxiliar judicial	02	3	
	Escribiente de corporación nacional	NOM	1	
		TOTAL		5
Relatoría de la Sección Segunda del Consejo de Estado Subsección B	Relator de corporación nacional	NOM	1	
	Auxiliar judicial	02	3	
	Escribiente de corporación nacional	NOM	1	
		TOTAL		5
Secretaría de la Sección Segunda del Consejo de Estado	Secretario de sala o sección	NOM	1	
	Oficial mayor de corporación nacional	NOM	5	
	Auxiliar judicial	03	3	
	Auxiliar judicial	04	2	
	Escribiente de corporación nacional	NOM	17	
	Citador	05	4	
	TOTAL		32	
Despacho 001 a Despacho 009 de la Sección Tercera del Consejo de Estado	DENOMINACIÓN DEL CARGO	GRADO	CARGOS POR DESPACHO	CARGOS POR SECCIÓN

Hoja No. 10 Acuerdo No. PCSJA23-12122 del 18 de diciembre de 2023 "Por el cual se crean unos cargos con carácter permanente en el Consejo de Estado se modifica su planta de personal y se dictan otras disposiciones".

DESPACHO	DENOMINACIÓN DEL CARGO	GRADO	NÚMERO DE CARGOS EN LAS DEPENDENCIAS Y DESPACHOS DE MAGISTRADO	
	Magistrado de corporación nacional	NOM	1	9
	Magistrado auxiliar	NOM	5	45
	Profesional especializado	33	5	45
	Oficial mayor de corporación nacional	NOM	4	36
	Sustanciador de Consejo de Estado	NOM	5	45
	Auxiliar judicial	01	3	27
	Escribiente de corporación nacional	NOM	3	27
	Conductor o Chofer	6	1	9
	TOTAL			27
Relatoría de la Sección Tercera del Consejo de Estado Subsección 1	Relator de corporación nacional	NOM	1	
	Auxiliar judicial	02	2	
	TOTAL			3
Relatoría de la Sección Tercera del Consejo de Estado Subsección 2	Relator de corporación nacional	NOM	1	
	Auxiliar judicial	02	3	
	TOTAL			4
Relatoría de la Sección Tercera del Consejo de Estado Subsección 3	Relator de corporación nacional	NOM	1	
	Auxiliar judicial	02	2	
	TOTAL			3
Relatoría de la Sección Tercera del Consejo de Estado Subsección 4	Relator de corporación nacional	NOM	1	
	Auxiliar judicial	02	2	
	TOTAL			3
Secretaría de la Sección Tercera del Consejo de Estado	Secretario de sala o sección	NOM	1	
	Oficial mayor de corporación nacional	NOM	4	
	Sustanciador de Consejo de Estado	NOM	1	
	Auxiliar judicial	03	2	
	Auxiliar judicial	04	1	
	Escribiente de corporación nacional	NOM	17	
	Citador	05	4	
TOTAL			30	
Despacho 001 a Despacho 004 de la Sección Cuarta del Consejo de Estado	DENOMINACIÓN DEL CARGO	GRADO	CARGOS POR DESPACHO	CARGOS POR SECCIÓN
	Magistrado de corporación nacional	NOM	1	4
	Magistrado auxiliar	NOM	3	12
	Profesional especializado	33	6	24
	Oficial mayor de corporación nacional	NOM	3	12
	Sustanciador de Consejo de Estado	NOM	5	20
	Auxiliar judicial	01	2	8

Hoja No. 11 Acuerdo No. PCSJA23-12122 del 18 de diciembre de 2023 "Por el cual se crean unos cargos con carácter permanente en el Consejo de Estado se modifica su planta de personal y se dictan otras disposiciones".

DESPACHO	DENOMINACIÓN DEL CARGO	GRADO	NÚMERO DE CARGOS EN LAS DEPENDENCIAS Y DESPACHOS DE MAGISTRADO	
	Auxiliar judicial	02	1	4
	Escribiente de corporación nacional	NOM	1	4
	Conductor o Chofer	6	1	4
	TOTAL			23
Relatoría de la Sección Cuarta del Consejo de Estado	Relator de corporación nacional	NOM	1	
	Auxiliar judicial	02	2	
	Escribiente de corporación nacional	NOM	1	
	TOTAL			4
Secretaría de la Sección Cuarta del Consejo de Estado	Secretario de sala o sección	NOM	1	
	Oficial mayor de corporación nacional	NOM	1	
	Contador liquidador	17	1	
	Auxiliar judicial	03	2	
	Auxiliar judicial	04	1	
	Escribiente de corporación nacional	NOM	7	
	Citador	05	2	
	TOTAL			15
Despacho 001 a Despacho 004 de la Sección Quinta del Consejo de Estado	DENOMINACIÓN DEL CARGO	GRADO	CARGOS POR DESPACHO	CARGOS POR SECCIÓN
	Magistrado de corporación nacional	NOM	1	4
	Magistrado auxiliar	NOM	3	12
	Profesional especializado	33	5	20
	Oficial mayor de corporación nacional	NOM	1	4
	Sustanciador de Consejo de Estado	NOM	4	16
	Auxiliar judicial	01	2	8
	Conductor o Chofer	6	1	4
	TOTAL			17
Equipo Interdisciplinario de la Sección Quinta del Consejo de Estado	Magistrado auxiliar	NOM	1	
	Profesional especializado	33	5	
	Sustanciador de Consejo de Estado	NOM	4	
	Auxiliar judicial	01	6	
	TOTAL			16
Relatoría de la Sección Quinta del Consejo de Estado	Relator de corporación nacional	NOM	1	
	Auxiliar judicial	02	2	
	TOTAL			3
Secretaría de la Sección Quinta del Consejo de Estado	Secretario de sala o sección	NOM	1	
	Oficial mayor de corporación nacional	NOM	1	
	Auxiliar judicial	02	2	

Hoja No. 12 Acuerdo No. PCSJA23-12122 del 18 de diciembre de 2023 "Por el cual se crean unos cargos con carácter permanente en el Consejo de Estado se modifica su planta de personal y se dictan otras disposiciones".

DESPACHO	DENOMINACIÓN DEL CARGO	GRADO	NÚMERO DE CARGOS EN LAS DEPENDENCIAS Y DESPACHOS DE MAGISTRADO	
	Auxiliar judicial	03	2	
	Escribiente de corporación nacional	NOM	4	
	Citador	05	1	
	TOTAL		11	
Despacho 001 a Despacho 004 de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado	DENOMINACIÓN DEL CARGO	GRADO	CARGOS POR DESPACHO	CARGOS POR SECCIÓN
	Magistrado de corporación nacional	NOM	1	4
	Magistrado auxiliar	NOM	3	12
	Profesional especializado	33	3	12
	Sustanciador de Consejo de Estado	NOM	1	4
	Auxiliar judicial	01	2	8
	Conductor o Chofer	6	1	4
	TOTAL		11	44
Relatoría de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado	Relator de corporación nacional	NOM	1	
	Auxiliar judicial	02	2	
	TOTAL		3	
Secretaría de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado	Secretario de sala o sección	NOM	1	
	Oficial mayor de corporación nacional	NOM	2	
	Escribiente de corporación nacional	NOM	2	
	Auxiliar judicial	03	2	
	Citador	05	1	
	TOTAL		8	
TOTAL CARGOS			969	

Artículo 13. Nombramientos. Los cargos creados en el presente acuerdo serán nombrados por la autoridad nominadora de la Rama Judicial, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política, en el artículo 131 de la Ley 270 de 1996, las correspondientes listas de elegibles vigentes, las disposiciones vigentes y los acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura.

Artículo 14. Perfiles y requisitos. Los perfiles y requisitos para los cargos creados en el presente acuerdo son los definidos en los acuerdos PCSJA23-12118 y PCSJA23-12119 de 2023.

Artículo 15. Régimen salarial. El régimen salarial y prestacional de los cargos creados en el presente acuerdo será el establecido para los servidores judiciales de la Rama Judicial.

Artículo 16. Disponibilidad presupuestal, de infraestructura física y tecnológica. La provisión de los cargos creados en este acuerdo se hará una vez la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expida los correspondientes certificados de disponibilidad

Hoja No. 13 Acuerdo No. PCSJA23-12122 del 18 de diciembre de 2023 "Por el cual se crean unos cargos con carácter permanente en el Consejo de Estado se modifica su planta de personal y se dictan otras disposiciones".

presupuestal y de infraestructura física y tecnológica, en aras de garantizar los recursos necesarios.

Artículo 17. Vigencia. El presente acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta del Consejo Superior de la Judicatura y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los dieciocho (18) días de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

AURELIO ENRIQUE RODRÍGUEZ GUZMÁN
Presidente

UDAE/CARJUD/PCSJ/JAGT/MMBD

Firmado Por:

Aurelio Enrique Rodriguez Guzman
Magistrado Presidente
Consejo Superior De La Judicatura
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81641f5757673a081c6a74bd186ba81e3c81949f546518917178a22d3ca2d657**

Documento generado en 18/12/2023 10:01:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>